El presente edicto se insertará asimismo en la página Web del Juzgado http://subastas-jdo-instancia-7-murcia, en el que se incluirá el informe pericial completo de valoración de existir el mismo.

En Murcia, a 17 de octubre de 2006.—El/La Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Doce de Murcia

13981 Proceso de ejecución hipotecaria 15/2006.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el n.º 15/2006 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Francisco Javier Sánchez Ríos y Carmen López Mompeán, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que sacan a subasta y su valoración:

Finca n.º 39260, inscrita en el registro de la propiedad n.º 8 de Murcia, al tomo 3410, libro 585, folio 175, inscripción 2.ª.

Valoración: 78.524,20 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sita en C/ Teniente Montesinos n.º 8, Torre Inti, Edif. A, 1.ª planta, Espinardo (Murcia), el día 9 de enero de 2007 a las 10,15 horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Murcia, 17 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

13994 Demanda 421/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 421/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Pedro Martínez contra la empresa Fogasa, Viva Mueble, S.L., D'Escamso Muebles Tapizados, S.L.U, sobre despido se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 224/06

En la ciudad de Murcia a doce de junio de dos mil seis.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Josefa Pedro Martínez frente a Viva Muebles, S.L., Descanso Muebles Tapizados, S.L.U. y el FOGASA, declaro improcedente el despido de que ha sido objeto la actora con efectos de fecha 29-03-06, y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que, a su opción, que deberán hacer efectiva en el plazo de cinco días, readmitan a la demandante en su puesto de trabajo con idénticas condiciones laborales a las que reglan con anterioridad al despido, o bien, le abonen en concepto de indemnización la cantidad de 12.390 euros y a que, en todo caso, le abone los salarios de tramitación devengados, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido hasta el día 25-4-06, fecha desde la que la demandante tiene ocupación efectiva en otra empresa.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.0421/06, así como la cantidad objeto dé condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0421/06, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viva Mueble, S.L. y a D'Escamso Muebles Tapizados, S.L.U., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cinco de octubre de dos mil seis.—La Secretario Judicial.